

BRASIL / MEDIOS / POLÍTICA

«O Globo» vulnera derechos de periodistas y aplica censura previa

El Ciudadano · 6 de julio de 2018

Las nuevas directrices del medio prohíben a los comunicadores criticar públicamente marcas o productos, como hoteles y restaurantes. Dicen que, en caso de duda, la única solución para el periodista es “consultar a su jefatura”



Sindicatos y asociaciones profesionales de **periodistas de Brasil denunciaron las políticas de censura previa implementadas por el gigante empresarial O Globo**. Advirtieron, por ejemplo, la prohibición que se hace a su personal para manifestar en las redes sociales sus opiniones.

O Globo actualizó este domingo los “principios editoriales” de la empresa que habían quedado asentados en el año 2011. El presidente de su Consejo Editorial, João Roberto Marinho, manifestó que los cambios se realizaron para que la imagen de la compañía no fuera “manchada”.

Entre las nuevas directrices se encuentra la **prohibición de compartir mensajes que revelen posiciones políticos, partidarios e ideológicos**, tanto en mensajes privados como a través de WhatsApp. También prohíben a los comunicadores criticar públicamente marcas o productos, como hoteles y restaurantes. Dicen que, **en caso de duda, la única solución para el periodista es “consultar a su jefatura”**.

O Globo es el mas grande monopolio de la comunicación en Brasil

La censura

En una comunicación, la Federación Nacional de Periodistas de Brasil (Fenaj), manifestó su repudio a las acciones del Grupo Globo, ya que **vulneran derechos y garantías fundamentales de la Constitución referentes a la libertad de manifestación y pensamiento.**

“Al imponer nuevas directrices, el Grupo Globo amordaza a sus profesionales, estableciendo la censura previa. Las directrices aparecen como recomendaciones, mas queda evidente que quien no las siga, será responsabilizado y sufrirá las consecuencias”, indica la Fenaj.

Según María José Braga, presidenta de la Fenaj, **la asesoría jurídica de la organización ya está preparando una acción para presentarla ante el Ministerio Público y la Procuraduría General del Trabajo.** Apunta que la Constitución brasileña consagra libertades individuales y colectivas y las asegura como inamovibles. Por tanto, las empresas deben observar que esos derechos están primero que sus normas, “sus trabajadores son, ante todo, ciudadanos brasileños”, expresó.

Para Gésio Passos, coordinador general del Sindicato de Periodistas del Distrito Federal y funcionario de la Empresa Brasileña de Comunicación (EBC- estatal), **esta empresa también estaría realizando una persecución política sobre funcionarios que divergen de la nueva línea editorial** impuesta por el gobierno golpista de Michel Temer.

Fuente: [El Ciudadano](#)